



CONVOCATORIA **ZI**  
RESIDENCIA DE  
VERANO FEBRERO  
2016

BASES RESIDENCIA DE VERANO 2016

Zona Imaginaria - Proyecto de Residencia  
*¿Quién puede vivir en esta casa? en verano.*

# BASES ZI RESIDENCIA DE VERANO FEBRERO 2016



Convocatoria abierta desde el 2 de diciembre hasta el 10 de enero de 2016.

## Zona Imaginaria

**PROYECTO DE RESIDENCIA: ¿QUIÉN PUEDE VIVIR EN ESTA CASA? EN VERANO.**

La Propuesta de Quién puede vivir en esta casa? *en Verano*, apunta a un momento de producción distendido sin la presión de materializar la obra sino, en donde el artista se pueda relajar, pensar, reflexionar y probar nuevas ideas..... Simplemente vivir en esta casa. Tendremos espacios de debate, encuentros e intercambios, entre los residentes, el equipo de ZI y el barrio.

El programa está diseñado para que los artistas seleccionados convivan y trabajen durante 10 días en **ZI Residencia**, con oportunidades de explorar, reflexionar y producir, fomentando el encuentro entre artistas y otras organizaciones.

Realizaremos un intercambio con **La Ira de Dios**, residencia en Villa Crespo, Ciudad de Buenos Aires. Donde, los artistas internacionales de la Ira en el mes de febrero, y los artistas seleccionados en ZI, se vincularán a partir de diferentes experiencias.

Estamos interesados en propuestas que contemplen el contexto de Villa Jardín, área donde está ubicada la casa. Es una zona periférica de San Fernando. Desde ZI ofrecemos talleres gratuitos al barrio. Vemos el arte como un nexo entre la producción contemporánea, y el contexto en el que nos encontramos.

**Zona Imaginaria** es un espacio abierto y activo de investigación e intercambio de experiencias y capacitación de artistas. El Taller y la Casa se encuentran estrechamente relacionados el uno con el otro. El Taller, a través de seminarios y cursos y la Casa, con su proyecto de residencia “¿Quién puede vivir en esta casa?” que reúne a artistas nacionales, internacionales y vecinos de la zona, vinculando directamente la producción de cada artista con el barrio y el contexto del arte contemporáneo.



## **LA RESIDENCIA INCLUYE:**

- Brindamos hospedaje, con comodidades. La casa cuenta con dos habitaciones (una matrimonial y otra con 2 camas), sala, living, comedor, acceso a biblioteca y videoteca, y dos patios.
- Ofrecemos libre acceso a los talleres y seminarios que se estén dictando al momento de residencia de los artistas seleccionados.
- Acceso a WiFi, baños, comedor, cocina, biblioteca, talleres de trabajo especializados, equipados con un horno de cerámica, prensa de grabado, impresoras graficas, y materiales de uso comun, galería de exhibición.
- Asistencia, promoción, registro y difusión de actividades de la residencia.

## **La Residencia NO incluye:**

- Pasajes desde y hacia el lugar de residencia.
- Viáticos
- Honorarios
- Presupuesto de producción y movilización
- Seguro Médico

## **Los artistas en residencia se comprometen a lo siguiente:**

- A cumplir con todo el cronograma de actividades propuesto para la residencia.
- Realizar una presentación abierta a la comunidad local.

## **Para más información consultar:**

**[www.zonaimaginaria.com.ar](http://www.zonaimaginaria.com.ar)**

## **BASES RESIDENCIA**

### **1. De los participantes**

Esta convocatoria está abierta a todos los/las artistas visuales residentes en Argentina, sin límite de edad.

### **2. De la duración**

La duración de la residencia es de 10 días.



### 3. De las prestaciones. Las Residencias incluyen:

- Alojamiento en casa. Cada artista contará con una habitación con baño a compartir con el otro residente.
- Taller compartido.

### 4. De la presentación de solicitudes

Los/las artistas interesados/as deberán presentar en un único documento en formato PDF, no más de 25MB con la siguiente documentación:

- Nombre, apellido, DNI, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, e-mail.
- Curriculum vitae reducido (máximo una carilla A4)
- Breves líneas en torno al interés en realizar esta experiencia desde el lugar de su producción (no más de 130 palabras) o proyecto a realizar.
- Hasta 10 imágenes de producciones realizadas anteriormente, éstas deberán ir acompañadas por sus respectivas fichas técnicas.
- Si fuera necesario links a videos en YouTube o páginas web.
- Aclarar, si fuera el caso, si pretende venir acompañado de su pareja, hijos, mascotas. Dicha información también será contemplada en la selección.

### 5. Envío de solicitudes

La convocatoria se abrirá el 2 de diciembre hasta el 10 de enero de 2016.

- Las presentaciones deberán hacerse vía email a: **info@zonaimaginaria.com.ar**
- El correo deberá llevar como asunto: Residencia ZI 2016 – Nombre y apellido del postulante.

### 6. De la selección

El jurado estará compuesto por:

- **Mónica Girón, Artista Visual.**
- **Lucrecia Urbano, Directora de ZI Residencia.**
- **Cecilia Mandrile, Phd en Practicas Artisticas.**

Las decisiones del Jurado serán inapelables.

Los artistas seleccionados serán notificados la semana posterior al cierre de la convocatoria.

### 7. De la producción en la Residencia.

Debido a las características especiales de esta residencia no se establece ningún modo ni formato específico para la producción que vaya a realizar el



el artista, ya que ésta dependerá en cada caso de las interacciones, vínculos y reflexiones que se produzcan durante dicha estadía.

- La producción y/o registro de la experiencia realizada en el marco de la residencia podrá ser solicitada en préstamo por las entidades organizadoras para su exhibición.
- ZI Residencia no se responsabiliza por eventuales robos, hurtos y/o hechos fortuitos de fuerza mayor que ocurrieran dentro del marco de la residencia.

#### **8. Compromiso del artista beneficiario**

- Los residentes seleccionados participarán de la residencia en las fechas previstas comunicadas una vez el residente es seleccionado, en el caso de que alguno no pueda participar serán convocados los seleccionados en calidad de suplentes.
- Los beneficiarios deberán dejar constancia en publicaciones, páginas web u otros medios de difusión que la obra fue realizada en la Residencia ZI16.
- Los beneficiarios, al concluir la residencia, deberán entregar un texto que de cuenta de la experiencia.
- Los artistas beneficiarios deberán contar con un seguro médico al momento de la residencia, el costo del mismo correrá por cuenta de los artistas.

#### **9. Derechos de reproducción**

- Los artistas deberán ceder los derechos de reproducción y/o edición y/o publicación de imagen de los trabajos y/o registros de la experiencia realizados en el contexto de estas, para ser utilizados al sólo efecto de la difusión cultural, sin fines de lucro.

#### **10. De la aceptación de las bases**

- La participación en este concurso comporta la aceptación de sus bases, y la aceptación de la resolución del jurado.

#### **Resumen Residencia**

**Participantes: Artistas visuales Residentes en Argentina, sin límite de edad.**

**Duración: 10 días**

**Plazas: Se seleccionarán 4 artistas en total.**

**Grupo1: del 8 al 18 de febrero.**

**Apertura de la convocatoria: 2 de diciembre hasta el 10 de enero de 2016.**

**Envío de solicitudes e información:**

**info@zonaimaginaria.com.ar**